

## INFORMATIVO CONVENIO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y TECNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, SEDE SANTIAGO

Estimad@ centralin@, con el fin de continuar otorgándote mejores beneficios, la UCEN renovó el Convenio de Accidentes traumáticos con la Clínica Dávila, que te protege en caso de accidentes traumáticos las 24 horas del día, en todo el territorio nacional.

Este convenio cubre a los y las estudiantes regulares de pregrado y técnico superior de la Universidad Central, Sede Santiago, y está vigente **desde el 1° de abril 2017 hasta el 31 de marzo de 2018**.

Los estudiantes que suspendan estudios serán excluidos del Convenio, y para gestionar su reingreso deben enviar una solicitud a: [dave@ucentral.cl](mailto:dave@ucentral.cl), acompañando la resolución de reincorporación.

No cubre a estudiantes de pregrado especial, Postgrados, Prosecución de Estudios, Segundo Título, Perfeccionamiento, Programas Especiales y/o con matrícula para examen de grado.

**La siguiente descripción es un extracto del convenio, meramente enunciativo**, y no genera obligación alguna para la Universidad. El convenio completo, puedes encontrarlo en [www.ucentral.cl/dave](http://www.ucentral.cl/dave).

### RESUMEN DE COBERTURA DE ACCIDENTES O LESIONES DE TIPO TRAUMATICA.

- ✓ Cobertura SIN COSTO de atención de urgencia y hospitalización por lesiones de origen traumático durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el territorio nacional. En el caso de pacientes FONASA y particulares, tiene costos según topes, lo cual se especifica en el punto "Accidentes fuera de la Región Metropolitana" de este extracto y en más detalle, en el convenio completo publicado.
- ✓ **Para la atención, deberás presentarte antes de 48 horas producido el accidente con tu Cédula de Identidad, exclusivamente en el Servicio de Urgencia escolar de Clínica Dávila,** ubicado en Recoleta Nº 464 (Metro Patronato).  
En el caso que no puedas acreditar tu calidad de afiliado, deberás pagar el valor íntegro de los servicios prestados.
- ✓ Esta atención incluye laboratorio, pabellones de cirugía, pabellones de traumatología, banco de sangre, hospitalización y medicamentos que se requieran durante el período de hospitalización en el establecimiento.
- ✓ La cobertura comprende los gastos de tratamiento de las lesiones sin preexistencia, hasta un **tope de \$10.000.000 (Diez millones de pesos)**. El eventual exceso de este monto, deberás cancelarlo directamente a la Clínica Dávila, según sus planes de pago.

Si sufres un accidente, considerado por el médico de turno de la Clínica Dávila como de gravedad, (Riesgo Vital) éste autorizará que la clínica proporcione sin cobro el servicio de ambulancia para tu traslado. Para evaluar y/o gestionarlo, debes llamar directamente al 227308229 – 227308225 – 227308141. **Sólo radio urbano de Santiago**. No cubre los servicios de rescate, gastos en que se incurre por tal concepto o gastos de acompañantes.

- ✓ De padecer alguna lesión traumática en la que se vea comprometida tu dentadura, la primera atención en urgencia será cubierta, así como los controles profesionales posteriores, **pero se excluyen los costos de laboratorio y metales posteriores.**
- ✓ El convenio cubre además, asfixia por inmersión, mordeduras de animales, y la primera atención en caso de picadura de insectos y mordedura de arañas, **en el servicio de urgencia de la Clínica Dávila.**
- ✓ El plazo para hacer uso del Servicio de Urgencia es de **48 horas** de ocurrido el accidente. De no ser así, expira el beneficio.

**No olvides que los ingresos son siempre por el Servicio de Urgencia escolar ubicado en calle Recoleta # 464, al igual que los controles, a los cuales no puedes faltar, dado que son parte de los deberes para mantener la cobertura.**

### **ACCIDENTES DE TRANSITO Y LESIONES OCURRIDAS FUERA DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

El convenio suscrito contempla que se autorice la atención de urgencia, excepcionalmente en otro centro asistencial distinto al indicado, sólo si cumples alguna de las causales descritas a continuación, las cuales debes informar **de manera inmediata** a la Clínica Dávila al correo: [convenios@davila.cl](mailto:convenios@davila.cl) y además, a los teléfonos 227308635 o 227308141.

#### **Accidentes de Tránsito dentro de la Región Metropolitana**

En caso de accidente de tránsito, siempre y cuando este no sea de riesgo vital (ya que pacientes dentro por Ley de urgencia, son excluidos del convenio), deberás llamar inmediatamente a Carabineros para registrar el “Parte Policial”, y acudir al servicio de urgencia pública más próximo para constatar lesiones. Estando en el centro asistencial, debes informar a la Clínica Dávila de manera telefónica, para evaluar la posibilidad de traslado.

#### **Accidentes de tránsito fuera de la Región Metropolitana**

Siempre y cuando este no sea de riesgo vital (ya que pacientes dentro de la Ley de urgencia, son excluidos del convenio), deberás llamar inmediatamente a Carabineros para registrar el “Parte Policial”. Deberás acudir al centro asistencial más cercano, llamar de inmediato a los números enunciados anteriormente y complementar con un correo electrónico describiendo el hecho al mail [convenios@davila.cl](mailto:convenios@davila.cl).

Además, tus padres, amigos, un familiar cercano o tú mismo, deberán dar aviso de inmediato a la Clínica Dávila, a los teléfonos antes mencionados. La Clínica debe autorizar el tratamiento y/o la hospitalización provisoria o definitiva en otros centros hospitalarios.

El costo de la ambulancia, en caso de requerirse, desde el lugar de origen del accidente hasta la Región Metropolitana, no está cubierto por este convenio.

Para el posterior reembolso de los gastos, debes presentar una copia del parte policial, boletas y/o documentación post reembolso de FONOSA e Isapre.

Cabe señalar que, deberás hacer uso de tu sistema previsional Fonasa o Isapre. El reembolso de los gastos, podrás solicitarlo a la Clínica dentro de los 30 días siguientes a la fecha del accidente, para lo cual deberás presentar documentos de pago, diagnóstico, parte policial (Sólo si sufriste un accidente de tránsito) certificado médico de lesiones y tratamiento, todo en original y copia del correo electrónico enviado al mail [convenios@davila.cl](mailto:convenios@davila.cl), ya que es el único medio probatorio de aviso oportuno.

La clínica se compromete a cancelarte la diferencia no bonificada por el sistema de salud del beneficiario y los seguros correspondientes, en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la presentación de los antecedentes, esto según aplique, ya que, Fondo Nacional de Salud y Particulares tienen tope.

### **EXCLUSIONES**

Este convenio abarca **sólo lesiones de origen traumático y contempla algunas exclusiones**, es decir no te cubre en los siguientes casos:

- ✓ Ingreso por ley de urgencia, agravamiento de lesiones o padecimientos preexistentes, si tienes un accidente estando bajo la influencia del alcohol y/o drogas, practicando algún deporte de alto riesgo, tentativa de suicidio, cirugía plástica, anomalías congénitas, valor de aparatos de prótesis, ortopedia, lentes, audífonos, tratamientos de secuelas permanentes que deriven de una lesión accidental, diagnóstico y tratamientos de cáncer, VIH/SIDA, cirugía cardiovascular, quemaduras por exposición a los rayos solares, panadizos, alergias derivadas de intoxicación alimenticia, intoxicaciones por monóxido de carbono u otros gases de forma voluntaria, gastos de comunicaciones, gastos de acompañantes ingreso a otro recinto por ley de urgencia.
- ✓ Tampoco gozarás de este beneficio si se constata que has participado o te has visto envuelto en acciones o actos delictuales, infracciones a las leyes, ordenanzas y reglamentos públicos relacionados con la seguridad de las personas. Actos o atentados terroristas, revolución o insurrección, huelgas, paralizaciones, motines y toda clase de riñas o desorden popular.
- ✓ El convenio no cubre asfixia por aspiración o ingestión de cuerpos extraños.

En caso que una vez iniciado el tratamiento en la Clínica Dávila, optes por recurrir a profesionales ajenos a esta, las atenciones y posibles complicaciones no serán cubiertas por el presente convenio. A su vez, para mantener la cobertura, debes asistir a todos los controles, derivaciones y tratamiento que el médico de la Clínica Dávila te indique, de lo contrario se procederá a dar alta administrativa y el evento quedará sin cobertura.

### **BENEFICIOS ADICIONALES**

- ✓ La Universidad Central, mediante este convenio ha logrado que además tengas derecho a efectuar tres (3) consultas médicas de especialidad, no traumáticas, sin costo. Estas pueden efectuarse en el Centro Médico de La Clínica, Recoleta 464. Se excluyen de este beneficio las especialidades de Evaluación Preoperatoria y Terapia Ocupacional. Excepcionalmente y sólo bajo un Informe de una Asistente Social de la Universidad, se podrá optar a una cuarta atención sin costo, cuando la situación lo amerite.

- ✓ Para recibir este beneficio especial, deberás solicitar hora al 222702700 o a través de la página web [www.davila.cl](http://www.davila.cl) con médicos de cualquier especialidad. El día de la atención, debes presentarte en las Cajas del Centro Médico, esto con la finalidad de adquirir un bono de atención (que lo cubre el convenio) para su atención.
- ✓ También, tendrás derecho a realizarte sin costo, los siguientes exámenes, **siempre y cuando estos sean derivados de las consultas a las que se hace alusión en el punto anterior:**

|                                               |               |                            |
|-----------------------------------------------|---------------|----------------------------|
| <i>Radiografía de tórax frontal y lateral</i> | <i>Código</i> | <i>04-01-070</i>           |
| <i>Ecotomografía abdominal</i>                | <i>Código</i> | <i>04-04-003</i>           |
| <i>Ecotomografía ginecológica</i>             | <i>Código</i> | <i>04-04-006</i>           |
| <i>Ecotomografía transvaginal</i>             | <i>Código</i> | <i>04-04-005</i>           |
| <i>Hemograma y VHS</i>                        | <i>Código</i> | <i>03-01-045</i>           |
| <i>Orina completa</i>                         | <i>Código</i> | <i>03-09-022</i>           |
| <i>Perfil bioquímico</i>                      | <i>Código</i> | <i>03-02-075</i>           |
| <i>HIV</i>                                    | <i>Código</i> | <i>03-06-069/03-06-169</i> |
| <i>Papanicolau</i>                            | <i>Código</i> | <i>08-01-001</i>           |
| <i>Glicemia</i>                               | <i>Código</i> | <i>03-02-047</i>           |
| <i>Urocultivo</i>                             | <i>Código</i> | <i>03-06-011</i>           |
| <i>Sedimento urinario</i>                     | <i>Código</i> | <i>03-09-024</i>           |
| <i>Parasitológico de deposición</i>           | <i>Código</i> | <i>03-06-059</i>           |
| <i>Banco de sangre: grupo y RH</i>            | <i>Código</i> | <i>03-01-034</i>           |
| <i>Toma de Muestra</i>                        | <i>Código</i> | <i>03-07-011</i>           |

- ✓ En caso que requieras realizarte tratamiento odontológico, obtendrás un **descuento desde un 64% en atenciones dentales** (arancel Vida Integra) en los Centros de Vida Integra, solicitando una hora de atención al 227312000. **Este beneficio no contempla atenciones de urgencia.**

### IMPORTANTE

Este documento es un extracto del Convenio, meramente enunciativo, por tanto, si tienes dudas o requieres mayor información acerca del Convenio íntegro o sobre situaciones específicas al respecto, puedes dirigirte a la página web [www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl), solicitar orientación en la DAVE o bien en la misma Clínica, Departamento de Convenios.



## CONTACTOS



**Clínica Dávila comunicarse con Claudia Cabrera O.**  
Supervisora de Convenios  
Subgerencia Convenios y Sector Público - Gerencia Comercial  
**Teléfono: 227308141**



### **DIRECCIÓN DE APOYO Y VIDA ESTUDIANTIL**

Dirección: Lord Cochrane 418, piso 4. Centro de Extensión. Horario de Atención: lunes, jueves y viernes de 08:30 a 18:30 horas. Martes y miércoles de 08:30 a 19:30 horas.